



Consejo de Seguridad

Distr.
GENERAL

S/1994/777
30 de junio de 1994
ESPAÑOL
ORIGINAL: INGLÉS

DISPOSITIVOS DE RESERVA PARA OPERACIONES DE MANTENIMIENTO DE LA PAZ

Informe del Secretario General

1. Este informe se presenta en virtud de la solicitud del Consejo de Seguridad de que el 30 de junio de 1994 le informara de los progresos que se han realizado con los Estados Miembros en cuanto a los dispositivos de reserva y su posible contribución a las operaciones de mantenimiento de la paz de las Naciones Unidas (S/PRST/1994/22).
2. Tal como se informó anteriormente (A/47/965-S/25944, párr. 29 y A/48/403-S/26450, párrs. 14 a 17), el objetivo de los dispositivos de reserva es conseguir un entendimiento preciso de las fuerzas y otros medios que un Estado Miembro estaría dispuesto a aportar si conviniera en contribuir a una operación de mantenimiento de la paz.
3. Dichas aportaciones pueden ser formaciones militares, policía civil, personal especializado (tanto civil como militar), servicios, equipo especializado y otras. En caso de necesidad, el Secretario General las solicitará y, siempre que el Estado Miembro esté de acuerdo, se desplegarán rápidamente para formar una nueva operación de mantenimiento de la paz o para reforzar una de las existentes. Está previsto que tanto las unidades como el personal se reemplacen, después de un tiempo limitado de servicio sobre el terreno, para que puedan regresar a su país de origen y seguir en reserva. Durante su servicio a las Naciones Unidas, estarán en la misma situación y serán cubiertos por las mismas normativas administrativas y financieras que otras unidades y personal asignados a una operación de mantenimiento de la paz.
4. Los contingentes que se aporten a los dispositivos de reserva deben ser totalmente operativos, incluido el equipo normal necesario para funcionar.
5. Para asegurar su eficacia, el sistema de dispositivos de reserva requiere información detallada acerca de los números, el volumen y el tamaño de las unidades u otras aportaciones realizadas. La Secretaría mantendrá una completa base de datos con estos detalles para poder realizar una planificación adecuada, especialmente en los asuntos relativos a las necesidades de transporte y posibles adquisiciones.

6. Hasta este momento, 21 Estados Miembros han confirmado su disposición a proporcionar dispositivos de reserva por un total de 30.000 personas que, en principio, podrían ser convocadas. Estos Estados Miembros son: la Argentina, Bulgaria, el Canadá, el Chad, Dinamarca, España, Finlandia, Guatemala, Hungría, Jordania, Noruega, los Países Bajos, Polonia, el Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, la República Árabe Siria, la República Checa, el Senegal, Sri Lanka, Turquía, Ucrania y el Uruguay. La composición de los recursos que han ofrecido se indica en los anexos I y II. La Secretaría se mantiene en contacto con los gobiernos respectivos para concretar los pormenores técnicos de sus ofertas.

7. Los compromisos contraídos hasta ahora no cubren aún adecuadamente todo el abanico de recursos necesarios para estructurar y llevar a la práctica futuras operaciones de mantenimiento de la paz. Existen aún deficiencias en comunicaciones, logística multifuncional, servicios sanitarios, avituallamiento, ingeniería y transporte.

8. Además de los compromisos firmes antes mencionados, se esperan otros de parte de 27 Estados Miembros más, 10 de los cuales están ultimando sus ofertas oficiales. Conjuntamente, estas ofertas podrían elevar el número de efectivos de 30.000 a 70.000.

9. El sistema de dispositivos de reserva puede potencialmente ofrecer a las Naciones Unidas la capacidad de desplegar rápidamente los recursos necesarios a operaciones de mantenimiento de la paz nuevas o ya existentes. No obstante, esto dependerá, de los compromisos necesarios por parte de los Estados Miembros. Por lo tanto, insto a aquellos Estados Miembros que aún no participan en el sistema que lo hagan, y que contribuyan a que sea un instrumento efectivo de la Organización en sus continuos esfuerzos por mejorar su capacidad de mantenimiento de la paz.

ANEXO I

Dispositivos de reserva de las Naciones Unidas

Distribución del personal de reserva

(Aproximadamente 30.000)

Unidades

Subunidades

Elementos

Policía civil

Observadores

Especialistas civiles

Personal funcionario

ANEXO II

Dispositivos de reserva de las Naciones Unidas

Número de unidades/subunidades/elementos por funciones
a 30 de junio de 1994

Número		
Apoyo de la Sede		
Comunicaciones		
Infantería		
Servicios aéreos		
Logística multifuncional	Logística multifuncional	
Servicios sanitarios		
Transporte	Elementos	
Avituallamiento		
Mantenimiento	Subunidades	
Apoyo de ingeniería		
Control de movimientos y servicios finales	Unidades	
		Funciones